



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 290 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1059-2017-GRA-PEMS-GGRH del 27 de diciembre del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 369-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ se constituye la Comisión de Verificación y Liquidación de la **Obra Mejoramiento del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma.**

Que, mediante Carta N° 022-2016-RQT el Ingeniero Civil Roger Quispe Tupa remite el Expediente de la Liquidación Físico Financiera de la Obra **Mejoramiento del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, mediante Informe N° 298-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 02 de agosto del 2017 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Ludgardo Vega Valencia concluye que la ejecución física de obra, según el Acta de Verificación del Estado Situacional del Proyecto de inversión ejecutada, se ha determinado que la obra ha sido concluida satisfactoriamente y se encuentra operativa. Y con Informe N° 00680-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 26 de diciembre del 2017 informa que se ha completado la documentación y solicita tramitar la Liquidación de la Obra de **Mejoramiento del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

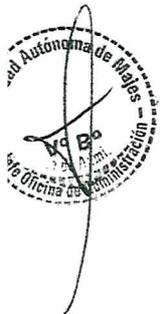
Que, con Oficio N° 1059-2017-GRA-PEMS-GGRH del 27 de diciembre del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita se emita la resolución de la Liquidación de Oficio de la Obra **Mejoramiento del Canal Principal en el Sector El Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, de la Liquidación de Oficio Técnico Financiera de la Obra **“Mejoramiento del Canal Principal el Sector Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, se establece que el gasto financiero total asciende S/., 2,308.871.91. Y el monto de Liquidación Física Financiera de Obra incluido los dos periodos anuales presupuestales y la rebaja por internamiento de bienes nuevos es de S/., S/., 609.171.57

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar de Oficio la Liquidación Técnico-Financiera de la **“Obra Mejoramiento del Canal Principal el Sector Alto, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, con un gasto financiero total de la obra de S/., 2,308.871.91. Y el monto de la Liquidación Física Financiera de obra incluido los dos periodos anuales presupuestales y la rebaja por internamiento de bienes nuevos es de S/., 609,171.57, la misma que forma parte de la presente Resolución en:





- Tomo I Un file de 79 folios
 - Tomo II Un archivador de palanca - Comprobantes de pago de personal obrero en 543 folios
 - Tomo III Un archivador de palanca - Comprobantes de pago de bienes en 472 folios
 - Tomo IV Un archivador de palanca - Comprobantes de pago de servicio en 275 folios
 - Tomo V Un archivador de palanca - Documento de obra durante ejecución de obra en 487 folios
- 01 cuaderno de obra original de 50 folios
01 cuaderno de obra original de 50 folios.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTINUEVE** **29**) días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	968082
EXP	441841